



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

15920***Decreto 139/2015, de 27 de octubre, de delegación de competencias en el 1er Teniente de Alcalde***

139/2015 En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 81 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a esta Alcaldía .

Dado lo establecido en el artículo 47 del RD 2568, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, relativos a la sustitución del Alcalde, por parte del primer teniente de alcalde, en la totalidad de sus funciones, y en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite en este ejercicio de sus funciones.

Considerando lo previsto en el artículo 44 del RD 2568, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y dada mi ausencia del día 7 de noviembre de 2015.

RESUELVO:

- 1.- Delegar en el Sr. Miguel Negre Cabot, el primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía. Dicha delegación tendrá efectos el día 7 de noviembre de 2015, ambos inclusive, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- 2.- Notificar el presente Decreto al interesado, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 3.- Remitir este Decreto en el BOIB para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.
- 4.- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Andreu Bujosa Bestard.

Bunyola, 27 de octubre de 2015

EL ALCALDE

Andreu Bujosa Bestard

Ante mí,

El Secretario

Antonio Tomás Gelabert

